



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1301-R-UNICA-2020

Ica, 8 de octubre del 2020

VISTO:

El Director de la Oficina de Capacitación, Perfeccionamiento Docente y Desarrollo de la UNICA, quien remite el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la UNICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; disponiéndose su prórroga por Decreto Supremo N° 020-2020-SA y D.S. N° 027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 que durará hasta el 7 de diciembre del 2020;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; siendo ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM y N° 135-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, y con N° 146-2020-PCM.



Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Que, de acuerdo al artículo 118 del Estatuto Universitario, la Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento Docente y Desarrollo es el órgano que desarrolla actividades académico administrativas, que planifica y desarrolla el proceso de capacitación y perfeccionamiento docente en la Universidad.

Que, el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la UNICA, tiene como objetivo desarrollar el fortalecimiento de capacidades en forma continua y sistemática de los docentes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 8 de octubre del 2020, se acordó por unanimidad aprobar el **PLAN DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de octubre del 2020* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **PLAN DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE** de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de Capacitación, Perfeccionamiento Docente y Desarrollo y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

PLAN DE CAPACITACIÓN Y
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
2020

PLAN DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

2020

PRESENTACION

La Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, en el marco de lo establecido en el proceso de adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, a través de la Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, encargada de Planificar, Organizar y Ejecutar actividades de capacitación y desarrollo de los docentes universitarios, en coordinación con las facultades, y de conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria y Estatuto vigente; y las disposiciones emanadas por la superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU); respecto al Licenciamiento.

Por cuanto en este contexto, presentamos el Plan Anual de Capacitación Docente 2020, que tiene como objetivo mejorar las competencias y capacidades de los docentes y por ende formar profesionales con niveles de calidad, para solucionar los problemas de la sociedad y contribuir al desarrollo del país.

1. BASE LEGAL

- a) Ley Universitaria N° 30220
- b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo general y sus modificaciones.
- c) Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, aprobado con Resolución Rectoral N° 924-R-UNICA-2020 del 04 de agosto del 2020.
- d) Reglamento General de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga “, aprobado mediante resolución rectoral N° ... R-UNICA-2020
- e) Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, aprobado mediante Resolución Rectoral N° ...-R-UNICA-2020.

2. OBJETIVOS

Objetivo General:

Desarrollar el fortalecimiento de capacidades en forma continua y sistemática de los docentes de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” para mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.

Objetivos Específicos:

- a) Capacitar, actualizar y perfeccionar a los docentes nombrados y contratados, por cada una de las áreas académicas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en forma sistemática y permanente, en relación a su especialidad
- b) Generar en los docentes habilidades sociales, culturales, éticas y personales que permitan un accionar transparente de manera coherente en la formación profesional.
- c) Lograr el Desarrollo de conocimiento, habilidades, criterios y valores del capital humano e intelectual docente, tendientes a garantizar la formación de profesionales con niveles de calidad.
- d) Fomentar el desarrollo académico y científico de los docentes, a través de eventos de capacitación.
- e) Consolidar la formación pedagógica y fortalecer el dominio en la gestión del aprendizaje de los docentes

3. METAS

La Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento Docente y Desarrollo, capacitará al 60% de docentes universitarios nombrados y contratados.

4. ESTRATEGIAS

- a) Persuadir y sensibilizar a los docentes para la participación en los eventos de capacitación organizados por la Dirección de Capacitación
- b) Motivar y crear espacios académicos formalmente instituidos para la formación de Docentes Investigadores.
- c) Utilizar Plataforma Virtual y otros recursos de INTERNET para fortalecer las acciones de Capacitación.
- d) Establecer Programas de perfeccionamiento de capacidades para la mejora continua de los docentes.
- e) Reconocer Mediante Resolución Rectoral a los docentes que han logrado notas sobresalientes en las capacitaciones.

5. TEMAS DE CAPACITACION

Capacitación General

- a. Nuevos Modelos Educativos.
- b. Didáctica Universitaria y Estrategias Pedagógicas
- c. Formación Universitaria por Competencias
- d. Las TIC y el Aprendizaje
- e. Capacitación en Investigación
- f. Capacitación de Inducción Docente

Capacitación Especializada:

1. Facultad de Administración

- Nuevas Herramientas para la gestión empresarial
- Estrategias de Marketing en tiempo de crisis

2. Facultad de Arquitectura

- Investigación en arquitectura, ciudad y territorio sostenible (I).
- Investigación en arquitectura, ciudad y territorio sostenible (II).

3. Facultad de Ciencias

- Simuladores para Física aplicada a la Ingeniería
- Uso de software estadístico

4. Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales

- Finanzas corporativas
- Teoría Económica

5. Facultad de Contabilidad

- Modificación del Plan Contable general empresarial
- El marco conceptual para la información financiera

6. Facultad de Ciencias Biológicas

- Curso de Biotecnología
- Curso de Análisis Clínico

7. Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología.

- Recursos Tecnológicos y Fortalecimiento de Competencias Digitales.
- Desarrollo de la Investigación Científica en un Contexto de Crisis

8. Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

- Taller de Capacitación en Uso de Pizarras electrónicas
- Taller de Metodologías Activas 2: Aprendizaje Basado en problemas

9. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

- La Oralidad en el proceso civil
- La suspensión laboral perfecta y los derechos de los trabajadores privados y públicos

10. Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria

- Curso Taller: Diseño y Tratamiento de Sistemas de Aguas Residuales Domesticas e Industriales
- Curso Taller: Diseño e Implementación de un Laboratorio de Operaciones Unitarias

11. Facultad de Ingeniería Civil.

- Elaboración de un Trabajo Científico Aplicado a la Ingeniería
- Estrategias para el Desarrollo de la Investigación Formativa en las Asignaturas.

12. Facultad de Ingeniería Química

- Espectrofotometría de absorción atómica.

13. Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia

- Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, basado en la Norma ISO 4500:2018.
- Geomecánica-Mecánica de Rocas

14. Facultad de Ingeniería de Sistemas.

- Inteligencia Artificial
- Lenguaje de programación con Phyton

15. Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica

- Refrigeración y Aire acondicionado
- Circuitos Eléctricos

16. Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos.

- Diseños Experimentales
- Formulación de Proyectos de Inversión

17. Facultad de Agronomía

- Uso de Software "R" en el análisis estadístico para la agricultura
- Impacto de la variabilidad climática en la Fenología de los cultivos

18. Facultad de Enfermería

- Metodología de la Enseñanza del Proceso de Atención de Enfermería
- Evaluación por Competencias en el Aula Virtual

19. Facultad de Psicología

- Problemas de la Convivencia y la Salud Mental durante la Pandemia del COVID-19.

20. Facultad de Farmacia y Bioquímica

- Actualizaciones en ciencias farmacéuticas: Medicamentos y ensayos clínicos
- Actualizaciones en ciencias farmacéuticas: Productos naturales

21. Facultad de Odontología

- Curso de Avance de la odontología en el siglo XXI
- Curso de Actualización en Odontopediatría

22. Facultad de Obstetricia

- Actualización en Obstetricia
- Emergencias Obstétricas

23. Facultad de Medicina Humana

- Instrumentos para la Evaluación del Aprendizaje en el Aula
- Nuevas Herramientas para la Gestión en Salud.

24. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

- Actualización en Sanidad Animal: Actualización de Problemas Actuales y Estrategias para la Solución
- Actualización en Producción Animal: Actualización de Problemas Actuales y Estrategias para la Solución

6. ALCANCE

Es de cumplimiento obligatorio para todas las Facultades, Decanos, Consejo de Facultad, Directores de Escuelas Profesionales, Directores de Departamento Académico, Docentes Ordinarios y contratados, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

7. RESPONSABLES

La Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento, así como las Direcciones de Departamento Académico de las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", son los responsables de Planificar, Organizar, Ejecutar y Evaluar los procesos de Capacitación Docente.

8. PROGRAMACION

CAPACITACION GENERAL (TRANSVERSAL)

N°	TEMATICA	JUSTIFICACION	AÑO 2020												Área de Ciencias de la Salud	Área de Ciencias e Ingeniería	Área de Ciencias Sociales y Humanid.	Presupuesto				
			PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE										
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D								
1	Evaluación por Competencias e Instrumentos de Evaluación en Entornos Virtuales	Plan de capacitación docente																x	x	x		
2	Capacitación en Investigación	Plan de capacitación docente																	x	x	x	
3	Las TIC y el Aprendizaje	Plan de capacitación docente																	x	x	x	
4	Modelo Educativo Basado en Competencias	Plan de capacitación docente																	x	x	x	
5	Didáctica Universitaria y Estrategias Pedagógicas	Plan de capacitación docente																	x	x	x	
6	Capacitación de Inducción Docente	Plan de capacitación docente																	x	x	x	

CAPACITACION ESPECIALIZADA

N°	FACULTADES	TEMAS	AÑO 2020												PRESUPESTO			
			PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE						
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Administración.	Nuevas Herramientas para la gestión empresarial Estrategias de Marketing en tiempo de crisis												x			x	
2	Arquitectura	- Investigación en arquitectura, ciudad y territorio sostenible (I) - Investigación en arquitectura, ciudad y territorio sostenible (II)													x			x
3	Ciencias	- Simuladores para Física aplicada a la Ingeniería - Uso de software estadístico														x		x
4	Ciencias Económicas y Negocios Internacionales	- Finanzas corporativas - Teoría Económica														x		x
5	Contabilidad	- Modificaciones del Plan Contable General Empresarial - El Marco Conceptual para la Información Financiera														x		x
6	Ciencias Biológicas	- Curso de Biotecnología - Curso de Análisis Clínico														x		x
7	Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología.	- Recursos Tecnológicos y Fortalecimiento de Competencias Digitales. - Desarrollo de la Investigación Científica en un Contexto de Crisis														x		x
8	Ciencias de la Educación y Humanidades	- Taller de Capacitación en Uso de Pizarras Electrónicas.														x		x

1. EVALUACION

- La Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento Docente es la responsable de evaluar la ejecución de las actividades planificadas en cada uno de los programas de capacitación general y especializada, organizados por la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.
- La Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento Docente y las Facultades, son los encargados de evaluar el desempeño de los expositores, mediante la aplicación de una encuesta a los Docentes participantes. Los resultados de la encuesta son empleados para sostener entrevistas formativas o tomar decisiones para futuros programas de capacitación.
- El Director de Capacitación y Perfeccionamiento Docente es el responsable de emitir un informe al Vice Rectorado Académico y Rectorado, sobre el cumplimiento de los objetivos del programa en cada periodo.

2. INDICADORES DE EVALUACION

- a) Cumplimiento de objetivos
- b) Cumplimiento de metas
- c) Número total de horas de Capacitación
- d) Número de docentes capacitados
- e) Nivel de conocimiento alcanzado: Alto, Medio, Bajo
- f) Grado de satisfacción de la capacitación

3. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

La Oficina de Planeamiento y presupuesto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, ha asignado el importe de S/.347,620.52, por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados para el año fiscal 2020, el cual se desagrega de la siguiente manera:

a) Gastos Operativos de la Dirección	96.620.52
b) Eventos de Capacitación	251.000.00